



XUNTA DE GALICIA

DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE LUGO DE LA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

Anuncio

Pago del precio justo por la expropiación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto "INSTALACION DE RECONECTADOR TC EN EL APOYO Nº 267/1 DE LA LMTA BCR807 (CERVANTES)". Expediente: IN407A 2022/34-ATE

Beneficiaria: UFD DISTRIBUCION ELECTRICIDAD S.A.

Mediante el presente anuncio se comunica a todos los interesados afectados por el procedimiento de expropiación del expediente de referencia, cumpliendo con el previsto en la resolución dictada por el Jurado de Expropiación de Galicia, la fecha, la hora y el lugar para el pago del precio justo de acuerdo con el siguiente calendario:

Ayuntamiento	Titular	Día	Hora	Pedio
Cervantes	Desconocido	25.02.2026	11:30	1 y 2

Los propietarios de los predios afectados serán notificados individualmente y se les advierte que los pagos se realizarán en las condiciones que establecen el artículo 48 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (BOE/BOE núm. 351 de 17 de diciembre de 1954), y los artículos 48, 49 y 50 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.(BOE/BOE núm. 160 de 20 de junio de 1957).

Lugo, 3 de noviembre de 2025.- El director territorial, Gustavo J. Casasola de Cabo.

R. 3071

Anuncio

Pago del precio justo por la expropiación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto "INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TC EN EL APOYO Nº CPAFQ80M//243 (CERVANTES)". Expediente: IN407A 2023/42-2. Beneficiaria: UFD DISTRIBUCION ELECTRICIDAD S.A.

Mediante el presente anuncio se comunica a todos los interesados afectados por el procedimiento de expropiación del expediente de referencia, cumpliendo con el previsto en la resolución dictada por el Jurado de Expropiación de Galicia, la fecha, la hora y el lugar para el pago del precio justo de acuerdo con el siguiente calendario:

Ayuntamiento	Titular	Día	Hora	Pedio
Cervantes	Monte Comunal de Degrada	25.02.2026	11:30	1

Los propietarios de los predios afectados serán notificados individualmente y se les advierte que los pagos se realizarán en las condiciones que establecen el artículo 48 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (BOE/BOE núm. 351 de 17 de diciembre de 1954), y los artículos 48, 49 y 50 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.(BOE/BOE núm. 160 de 20 de junio de 1957).

Lugo, 3 de noviembre de 2025.- El director territorial, Gustavo J. Casasola de Cabo.

R. 3072

GOBIERNO DE ESPAÑA**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GALICIA. ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA***Anuncio*

Anuncio de notificación de 4 de noviembre de 2025 en procedimiento de Consulta a las AAPP afectadas y a las personas interesadas. (art. 37 ley 21/2013), por el que se emplaza a los interesados para ser notificados por comparecencia en el expediente con referencia PEol-916, de la instalación eólica «VILAMALAFRONSER» de 75,93 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las notificaciones que no hayan podido practicarse se harán por medio de anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), quedando supeditada su eficacia a su publicación en el Tablón Edictal Único (TEU) del BOE.

Asimismo, previamente y con carácter facultativo, las Administraciones podrán publicar un anuncio en el boletín oficial de la Comunidad Autónoma o de la Provincia.

Por lo anterior, y después de intentada la notificación a los interesados que se señalan en el anexo, se publica el presente anuncio, que tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE.

Sin perjuicio de lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, este anuncio, previamente y con carácter facultativo, se publica en el boletín oficial de la Provincia de Lugo.

La comparecencia deberá efectuarse en el plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, ante el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, Plaza de Ourense, n.º 11, A Coruña, C.P. 15003, de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

Transcurrido dicho plazo sin efectuarse la comparecencia, la notificación se entenderá producida desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO

Relación de interesados con notificación infructuosa

Interesado/a	Acto que se notifica	Identificador de la notificación electrónica
G79472643	Consulta a las AAPP afectadas y a las personas interesadas. (art. 37 ley 21/2013).	8868380686bba8666c9d
G36854263	Consulta a las AAPP afectadas y a las personas interesadas. (art. 37 ley 21/2013).	9800307686bbec56ae3b
G32242422	Consulta a las AAPP afectadas y a las personas interesadas. (art. 37 ley 21/2013).	3655476686bac03a17f7
G15044811	Consulta a las AAPP afectadas y a las personas interesadas. (art. 37 ley 21/2013).	3086215686ba98fb9812

A Coruña, 4 de noviembre de 2025.- El director del Área de Industria y Energía, Francisco Javier Filgueira Rodríguez.

R. 3073

Anuncio

Anuncio de notificación de 4 de noviembre de 2025 en procedimiento de Consulta a las AAPP afectadas y a las personas interesadas. (art. 37 ley 21/2013), por el que se emplaza a los interesados para ser notificados por comparecencia en el expediente con referencia PEol-915, de la instalación eólica «XESCABAREX» de 75 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las notificaciones que no hayan podido practicarse se

harán por medio de anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), quedando supeditada su eficacia a su publicación en el Tablón Edictal Único (TEU) del BOE.

Asimismo, previamente y con carácter facultativo, las Administraciones podrán publicar un anuncio en el boletín oficial de la Comunidad Autónoma o de la Provincia.

Por lo anterior, y después de intentada la notificación a los interesados que se señalan en el anexo, se publica el presente anuncio, que tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE.

Sin perjuicio de lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, este anuncio, previamente y con carácter facultativo, se publica en el boletín oficial de la Provincia de **Lugo**.

La comparecencia deberá efectuarse en el plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, ante el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, Plaza de Ourense, n.º 11, A Coruña, C.P. 15003, de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

Transcurrido dicho plazo sin efectuarse la comparecencia, la notificación se entenderá producida desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO

Relación de interesados con notificación infructuosa

Interesado/a	Acto que se notifica	Identificador de la notificación electrónica
G79472643	Consulta a las AAPP afectadas y a las personas interesadas. (art. 37 ley 21/2013).	977471868d679279162c
G36854263	Consulta a las AAPP afectadas y a las personas interesadas. (art. 37 ley 21/2013).	379586668d66ab5c3166
G15044811	Consulta a las AAPP afectadas y a las personas interesadas. (art. 37 ley 21/2013).	971245568d65e9e21ab2

A Coruña, 4 de noviembre de 2025.- El director del Área de Industria y Energía, Francisco Javier Filgueira Rodríguez.

R. 3074

Anuncio

Anuncio de notificación de 4 de noviembre de 2025 en procedimiento de Consulta a las AAPP afectadas y a las personas interesadas. (art. 37 ley 21/2013), por el que se emplaza a los interesados para ser notificados por comparecencia en el expediente con referencia PEol-921, de la instalación eólica «MURACAIS» de 52,8 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las notificaciones que no hayan podido practicarse se harán por medio de anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), quedando supeditada su eficacia a su publicación en el Tablón Edictal Único (TEU) del BOE.

Asimismo, previamente y con carácter facultativo, las Administraciones podrán publicar un anuncio en el boletín oficial de la Comunidad Autónoma o de la Provincia.

Por lo anterior, y después de intentada la notificación a los interesados que se señalan en el anexo, se publica el presente anuncio, que tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE.

Sin perjuicio de lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, este anuncio, previamente y con carácter facultativo, se publica en el boletín oficial de la Provincia de **Lugo**.

La comparecencia deberá efectuarse en el plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, ante el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, Plaza de Ourense, n.º 11, A Coruña, C.P. 15003, de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

Transcurrido dicho plazo sin efectuarse la comparecencia, la notificación se entenderá producida desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO

Relación de interesados con notificación infructuosa

Interesado/a	Acto que se notifica	Identificador de la notificación electrónica
G79472643	Consulta a las AAPP afectadas y a las personas interesadas. (art. 37 ley 21/2013).	1418759684ffd6be33409
G36854263	Consulta a las AAPP afectadas y a las personas interesadas. (art. 37 ley 21/2013).	1660959684ffd4e43172
G15044811	Consulta a las AAPP afectadas y a las personas interesadas. (art. 37 ley 21/2013).	7224727684fcce3c739a

A Coruña, 4 de noviembre de 2025.- El director del Área de Industria y Energía, Francisco Javier Filgueira Rodríguez.

R. 3075

Anuncio

Anuncio de notificación de 4 de noviembre de 2025 en procedimiento de Consulta a las AAPP afectadas y a las personas interesadas. (art. 37 ley 21/2013), por el que se emplaza a los interesados para ser notificados por comparecencia en el expediente con referencia PEol-931, de la instalación eólica «ARNO» de 86,8 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las notificaciones que no hayan podido practicarse se harán por medio de anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), quedando supeditada su eficacia a su publicación en el Tablón Edictal Único (TEU) del BOE.

Asimismo, previamente y con carácter facultativo, las Administraciones podrán publicar un anuncio en el boletín oficial de la Comunidad Autónoma o de la Provincia.

Por lo anterior, y después de intentada la notificación a los interesados que se señalan en el anexo, se publica el presente anuncio, que tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE.

Sin perjuicio de lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, este anuncio, previamente y con carácter facultativo, se publica en el boletín oficial de la Provincia de Lugo.

La comparecencia deberá efectuarse en el plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, ante el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, Plaza de Ourense, n.º 11, A Coruña, C.P. 15003, de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

Transcurrido dicho plazo sin efectuarse la comparecencia, la notificación se entenderá producida desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO

Relación de interesados con notificación infructuosa

Interesado/a	Acto que se notifica	Identificador de la notificación electrónica
G79472643	Consulta a las AAPP afectadas y a las personas interesadas. (art. 37 ley 21/2013).	790904868821b5057a5f
G36854263	Consulta a las AAPP afectadas y a las personas interesadas. (art. 37 ley 21/2013).	26504336882174e30e63

G32242422	Consulta a las AAPP afectadas y a las personas interesadas. (art. 37 ley 21/2013).	2849864688210c845435
-----------	--	----------------------

A Coruña, 4 de noviembre de 2025.- El director del Área de Industria y Energía, Francisco Javier Filgueira Rodríguez.

R. 3076

AYUNTAMIENTOS

ANTAS DE ULLA

Anuncio

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRO

Una vez aprobados definitivamente por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2025, el Padrón de la Tasa por la prestación del Servicio de Suministro de Agua, correspondiente al ejercicio 2024, en el que se incluye el canon del agua, a los efectos tanto de su notificación colectiva, en los tener que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio de este anuncio se exponen al público en el tablero municipal de edictos, por un plazo de un mes, la contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, con el fin de que aquellos que se consideren interesados puedan formular todas las observaciones, alegatos o reclamaciones que tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los dichos padrones y/o liquidaciones contenidas en ellos se podrá interponer un recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública, de acuerdo con el establecido en el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Conforme con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, se ponen en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobramiento en período voluntario de la **Tasa por la prestación del Servicio de Suministro de Agua, correspondiente al ejercicio 2024, en el que se incluye el canon del agua.**

- Plazo de ingreso (en período voluntario): **de 31 de octubre de 2025 a 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive.**
- Modalidad de cobro: mediante ingreso en cualquier de las siguientes cuentas bancarias: **ES17 2080 0166 1731 1000 0073 (ABANCA)** y **ES54 3070 0024 0611 3824 4320 (CAJA RURAL GALLEGA).**

Con carácter general podrá usarse como forma de pago la domiciliación bancaria.

- Lugar de ingreso: **entidades financieras anteriormente relacionadas.**
- Días y horas de ingreso: **días hábiles, de lunes a viernes, de las 10:00 a las 14:00 horas.**

Los contribuyentes que reciban el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de las entidades financieras anteriormente relacionadas.

Una vez transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se satisfaga la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, el que determinará la exigencia de los juros de mora, así como la de los recargos que correspondan y, en su caso, de los costes del procedimiento de constricción.

En lo tocante al canon del agua, se advierte que la falta de pago en el período voluntario señalado supondrá su exigencia directamente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia. Asimismo, se hace constar que la repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia, en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación.

Antas de Ulla, 30 de octubre de 2025.- La alcaldesa, Pilar García Porto.

R. 3077

PALAS DE REI*Anuncio***Expediente 1286/2025**

Resolución: aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos en el ayuntamiento de Palas de Rei.

Órgano y fecha: Ayuntamiento pleno, el 30/10/2025.

Objeto: información pública para consulta y presentación de reclamaciones oportunas.

Plazo: 30 días, la contar desde lo siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP Lugo.

Efectos: transcurrido el plazo sin que se presenten reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo.

Regulación legal: artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Palas de Rei, 31 de octubre de 2025.- El alcalde, Pablo José Taboada Camoira.

R. 3078

*Anuncio***Expediente 1291/2025**

Resolución: aprobación Provisional de la Ordenanza Fiscal nº 17, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillas y depuración de aguas residuales.

Órgano y fecha: Ayuntamiento pleno, el 30/10/2025.

Objeto: información pública para consulta y presentación de reclamaciones oportunas.

Plazo: 30 días, la contar desde lo siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP Lugo.

Efectos: transcurrido el plazo sin que se presenten reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo.

Regulación legal: artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Palas de Rei, 31 de octubre de 2025.- El alcalde, Pablo José Taboada Camoira.

R. 3079

*Anuncio***Expediente 1290/2025**

Resolución: aprobación Provisional de la Ordenanza Fiscal nº 16, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua.

Órgano y fecha: Ayuntamiento pleno, el 30/10/2025.

Objeto: información pública para consulta y presentación de reclamaciones oportunas.

Plazo: 30 días, la contar desde lo siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP Lugo.

Efectos: transcurrido el plazo sin que se presenten reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo.

Regulación legal: artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Palas de Rei, 31 de octubre de 2025.- El alcalde, Pablo José Taboada Camoira.

R. 3080

*Anuncio***Expediente 1250/2025**

Resolución: aprobación Provisional de la Ordenanza Fiscal nº 15, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos en el ayuntamiento de Palas de Rei.

Órgano y fecha: Ayuntamiento pleno, el 30/10/2025.

Objeto: información pública para consulta y presentación de reclamaciones oportunas.

Plazo: 30 días, la contar desde lo siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP Lugo.

Efectos: transcurrido el plazo sin que se presenten reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo.

Regulación legal: artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Palas de Rei, 31 de octubre de 2025.- El alcalde, Pablo José Taboada Camoira.

R. 3081

PEDRAFITA DO CEBREIRO*Anuncio*

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE PERSONAL LABORAL FIJO DE UNA PLAZA DE “CAPATAZ” A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO, DE LA OPE DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRAFITA DO CEBREIRO DEL AÑO 2022 PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

D. JOSÉ LUIS RAPOSO MAGDALENA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRAFITA DO CEBREIRO, LUGO

Visto que por el Xunta de Gobierno Local en sesión común de fecha 15 de diciembre de 2022 se acordó aprobar la convocatoria y bases para cubrir como personal laboral hizo, una plaza de “CAPATAZ” a través del sistema de concurso, de la OPE del año 2022 para la estabilización de empleo temporal.

Visto que las bases que regirán la convocatoria de este proceso selectivo fueron publicadas íntegramente en el BOP de Lugo, n.º 295 de 27 de diciembre de 2022 y el anuncio en el DOGA n.º 194 de 11 de octubre de 2023 y en el BOE/BOE n.º 234 de 29 de septiembre de 2025

Visto que con fecha 27 de Octubre de 2025 finalizó el plazo de presentación de instancias de participación en el proceso selectivo objeto de esta convocatoria,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, (con indicación del motivo de exclusión), en el proceso selectivo indicado, que se indica a continuación:

ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	PRUEBA DE GALLEGO
1	POL RODRÍGUEZ EMILIO JOSÉ	***4752**	SÍ

Segundo.- Elevar la definitiva a la lista al no haber excluidos.

Tercero.- Proceder al nombramiento del Tribunal Calificador del proceso, cuya composición será a que a continuación se relaciona:

PRESIDENTE/A:

- Lucía López López , Administrativo contable del Ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro

SECRETARIO/A:

- Mª de Trinidad Pérez Méndez. Agente de empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro

VOCALES:

- Susana García Vilelo, Técnico de Servicios múltiples del ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro
- José Luis López Rivas, Encargado de obras del Ayuntamiento de Castroverde
- Darío Boudón Ferreiro, Operario de obras del Ayuntamiento de Castroverde

Cuarto.- El Tribunal Calificador se reunirá, para proceder a la baremación de los méritos de los aspirantes el día 13 de noviembre, a las 10:00 horas en esta Casa Consistorial (Plaza de España, 2)

Quinto.- Convocar a la aspirante para la realización de la prueba de gallego el día 13 de noviembre, a las 10:30 horas en esta Casa Consistorial (Plaza de España, 2)

Sexto.- Contra a presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso Administrativo competente, de acuerdo con el previsto en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Séptimo.- Esta resolución se expondrá en el tablero de anuncios de la sede electrónica (<https://concellopedrafita.sedelectronica.es/info.0>) y se publicará en el BOP de Lugo.

Lo ordena y lo firma el Sr Alcalde

Por la Secretaría se toma razón para su transcripción en el libro de resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad

Pedrafita do Cebreiro, 6 de noviembre de 2025.- El alcalde, José Luis Raposo Magdalena.

R. 3104

Anuncio

EXTE. N.º 156/2022

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE PERSONAL LABORAL FIJO DE TRES PLAZAS DE "OFICIAL DE 1ª- ALBAÑIL" A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO, DE LA OPE DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRAFITA DO CEBREIRO DEL AÑO 2022 PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

D. JOSÉ LUIS RAPOSO MAGDALENA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRAFITA DO CEBREIRO, LUGO

Visto que por el Xunta de Gobierno Local en sesión común de fecha 15 de diciembre de 2022 se acordó aprobar la convocatoria y bases para cubrir como personal laboral hizo, tres plazas de "OFICIAL DE 1ª- ALBAÑIL" a través del sistema de concurso, de la OPE del año 2022 para la estabilización de empleo temporal.

Visto que las bases que regirán la convocatoria de este proceso selectivo fueron publicadas íntegramente en el BOP de Lugo, n.º 295 de 27 de diciembre de 2022 y el anuncio en el DOGA n.º 194 de 11 de octubre de 2023 y en el BOE/BOE n.º 234 de 29 de septiembre de 2025

Visto que con fecha 27 de Octubre de 2025 finalizó el plazo de presentación de instancias de participación en el proceso selectivo objeto de esta convocatoria,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, (con indicación del motivo de exclusión), en el proceso selectivo indicado, que se indica a continuación:

ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	PRUEBA DE GALLEGO
1	DESNUDÉ MÉNDEZ CARLOS	***7436**	SÍ
2	LÓPEZ LÓPEZ MANUEL	***6752**	SÍ
3	POL RODRÍGUEZ EMILIO JOSÉ	***4752**	SÍ
4	TROBO PÉREZ MARCELINO	***7727**	SÍ

Segundo.- Elevar la definitiva a la lista al no haber excluidos.

Tercero.- Proceder al nombramiento del Tribunal Calificador del proceso, cuya composición será a que a continuación se relaciona:

PRESIDENTE/A:

- Lucía López López , Administrativo contable del Ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro

SECRETARIO/A:

- M^a de Trinidad Pérez Méndez. Agente de empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro

VOCALES:

- Susana García Vilelo, Técnico de Servicios múltiples del ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro

- José Luis López Rivas, Encargado de obras del Ayuntamiento de Castroverde

- Darío Boudón Ferreiro, Operario de obras del Ayuntamiento de Castroverde

Cuarto.- El Tribunal Calificador se reunirá, para proceder a la baremación de los méritos de los aspirantes el día 13 de noviembre, a las 11:00 horas en esta Casa Consistorial (Plaza de España, 2)

Quinto.- Convocar a la aspirante para la realización de la prueba de gallego el día 13 de noviembre, a las 11:30 horas en esta Casa Consistorial (Plaza de España, 2)

Sexto.- Contra a presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso Administrativo competente, de acuerdo con el previsto en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Séptimo.- Esta resolución se expondrá en el tablero de anuncios de la sede electrónica (<https://concellopedrafita.sedelectronica.es/info.0>) y se publicará en el BOP de Lugo.

Pedrafita do Cebreiro, 6 de noviembre de 2025.- El alcalde, José Luis Raposo Magdalena.

R. 3105

Anuncio

EXTE. N.º 156/2022

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE PERSONAL LABORAL FIJO DE UNA PLAZA DE “OFICIAL DE 2ª- ALBAÑIL” A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO, DE LA OPE DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRAFITA DO CEBREIRO DEL AÑO 2022 PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

D. JOSÉ LUIS RAPOSO MAGDALENA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRAFITA DO CEBREIRO, LUGO

Visto que por el Xunta de Gobierno Local en sesión común de fecha 15 de diciembre de 2022 se acordó aprobar la convocatoria y bases para cubrir como personal laboral hizo, una plaza de “OFICIAL DE 2ª- ALBAÑIL” a través del sistema de concurso, de la OPE del año 2022 para la estabilización de empleo temporal.

Visto que las bases que regirán la convocatoria de este proceso selectivo fueron publicadas íntegramente en el BOP de Lugo, n.º 295 de 27 de diciembre de 2022 y el anuncio en el DOGA n.º 194 de 11 de octubre de 2023 y en el BOE/BOE n.º 234 de 29 de septiembre de 2025

Visto que con fecha 27 de Octubre de 2025 finalizó el plazo de presentación de instancias de participación en el proceso selectivo objeto de esta convocatoria,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, (con indicación del motivo de exclusión), en el proceso selectivo indicado, que se indica a continuación:

ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	PRUEBA DE GALLEGO
1	POL RODRÍGUEZ EMILIO JOSÉ	***4752**	SÍ

Segundo.- Elevar la definitiva a la lista al no haber excluidos.

Tercero.- Proceder al nombramiento del Tribunal Calificador del proceso, cuya composición será a que a continuación se relaciona:

PRESIDENTE/A:

- Lucía López López , Administrativo contable del Ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro

SECRETARIO/A:

- M^a de Trinidad Pérez Méndez. Agente de empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro

VOCALES:

- Susana García Vilelo, Técnico de Servicios múltiples del ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro

- José Luis López Rivas, Encargado de obras del Ayuntamiento de Castroverde

- Darío Boudón Ferreiro, Operario de obras del Ayuntamiento de Castroverde

Cuarto.- El Tribunal Calificador se reunirá, para proceder a la baremación de los méritos de los aspirantes el día 13 de noviembre, a las 12:00 horas en esta Casa Consistorial (Plaza de España, 2)

Quinto.- Convocar a la aspirante para la realización de la prueba de gallego el día 13 de noviembre, a las 12:30 horas en esta Casa Consistorial (Plaza de España, 2)

Sexto.- Contra a presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso Administrativo competente, de acuerdo con el previsto en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Séptimo.- Esta resolución se expondrá en el tablero de anuncios de la sede electrónica (<https://concellopedrafita.sedelectronica.es/info.0>) y se publicará en el BOP de Lugo.

Pedrafita do Cebreiro, 6 de noviembre de 2025.- El alcalde, José Luis Raposo Magdalena.

R. 3106

Anuncio

EXTE. N.º 156/2022

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE PERSONAL LABORAL FIJO DE UNA PLAZA DE "LIMPIADOR/LA" A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO, DE LA OPE DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRAFITA DO CEBREIRO DEL AÑO 2022 PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

D. JOSÉ LUIS RAPOSO MAGDALENA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRAFITA DO CEBREIRO, LUGO

Visto que por el Xunta de Gobierno Local en sesión común de fecha 15 de diciembre de 2022 se acordó aprobar la convocatoria y bases para cubrir como personal laboral hizo, una plaza de "LIMPIADOR/La" a través del sistema de concurso, de la OPE del año 2022 para la estabilización de empleo temporal.

Visto que las bases que regirán la convocatoria de este proceso selectivo fueron publicadas íntegramente en el BOP de Lugo, n.º 295 de 27 de diciembre de 2022 y el anuncio en el DOGA n.º 194 de 11 de octubre de 2023 y en el BOE/BOE n.º 234 de 29 de septiembre de 2025

Visto que con fecha 27 de Octubre de 2025 finalizó el plazo de presentación de instancias de participación en el proceso selectivo objeto de esta convocatoria,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, (con indicación del motivo de exclusión), en el proceso selectivo indicado, que se indica a continuación:

ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	PRUEBA DE GALLEGO
1	JUANES GARCÍA DIVINA	***5130**	SÍ

Segundo.- Elevar la definitiva a la lista al no haber excluidos.

Tercero.- Proceder al nombramiento del Tribunal Calificador del proceso, cuya composición será a que a continuación se relaciona:

PRESIDENTE/A:

- Lucía López López , Administrativo contable del Ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro

SECRETARIO/A:

- M^a de Trinidad Pérez Méndez. Agente de empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro

VOCALES:

- Susana García Vilelo, Técnico de Servicios múltiples del ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro

- José Luis López Rivas, Encargado de obras del Ayuntamiento de Castroverde

- Darío Boudón Ferreiro, Operario de obras del Ayuntamiento de Castroverde

Cuarto.- El Tribunal Calificador se reunirá, para proceder a la baremación de los méritos de los aspirantes el día 13 de noviembre, a las 13:00 horas en esta Casa Consistorial (Plaza de España, 2)

Quinto.- Convocar a la aspirante para la realización de la prueba de gallego el día 13 de noviembre, a las 13:30 horas en esta Casa Consistorial (Plaza de España, 2)

Sexto.- Contra a presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso Administrativo competente, de acuerdo con el previsto en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Séptimo.- Esta resolución se expondrá en el tablero de anuncios de la sede electrónica (<https://concellopedrafita.sedelectronica.es/info.0>) y se publicará en el BOP de Lugo.

Pedrafita do Cebreiro, 6 de noviembre de 2025.- El alcalde, José Luis Raposo Magdalena.

R. 3107

O VALADOURO*Anuncio*

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2024, se exponen al público por plazo de quince días, junto con sus justificantes y el informe emitido por la Comisión Especial de Contas el día 5 de noviembre de 2025. Durante este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, las cuáles serán examinadas por la dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones considere necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas la consideración del Pleno del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con el dispuesto en el artículo 212.3.4 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales.

O Valadouro, 6 de noviembre de 2025.- El alcalde-presidente, José Manuel Lamela Piñeiro.

R. 3108

VIVEIRO

Anuncio

Conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Viveiro, en sesión común celebrada el día 5 de noviembre de 2025, se aprobó provisionalmente la modificación de la siguiente ordenanza:

- MODIFICACIÓN DE La ORDENANZA REGULADORA DE La PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DE Los SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLA, DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PRESTADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVERO

En el tablero de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Viveiro está expuesto el acuerdo de aprobación provisional, quedando sometidos dichos expedientes la información pública por el plazo de 30 días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuáles los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones se entenderán aprobadas definitivamente.

Viveiro, 6 de noviembre de 2025 .- La alcaldesa, María Carmen Gueimunde González

R. 3109

Anuncio

Conforme a lo establecido en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Viveiro, en sesión común celebrada el día 5 de noviembre de 2025, se aprobó provisionalmente la modificación de la siguiente ordenanza:

- MODIFICACIÓN DE La ORDENANZA FISCAL NÚM. 16 REGULADORA DE La DE La TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS La TRAS DE Las ACERAS Y POR RESERVAS DE La VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, Y CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

En el tablero de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Viveiro está expuesto el acuerdo de aprobación provisional, quedando sometidos dichos expedientes la información pública por el plazo de 30 días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuáles los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones se entenderán aprobadas definitivamente.

Viveiro, 6 de noviembre de 2025 .- La alcaldesa, María Carmen Gueimunde González.

R. 3110